



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 1997.

VISTO: el expediente N° 10-33432/97 caratulado "Sprobieri Eduardo Ramón s/ Aco. 37/94 y 75/93" y, CONSIDERANDO:

Que la cuestión traída a conocimiento del Tribunal resulta sustancialmente análoga a lo decidido por esta Corte en el expediente N° 628/95 caratulado "Trámite personal jubilación actualización Vocos Conesa Josefina Teresa Acordada 37/94 Punto 5°" el 29 de agosto de 1995 -resolución 1053/95-, a cuyos fundamentos corresponde remitir.

Por ello,

SE RESUELVE:

Incluir, al sólo efecto del cómputo de los haberes previsionales de María Nélide Patane de Sprobieri (L.C. N° 313.392) el rubro correspondiente al suplemento previsto por las acordadas 75/93, punto 3° y 37/94, punto 5°, con los alcances y limitaciones establecidos en la acordada 2/83 (Fallos: 305:6).

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Handwritten mark]

[Signature]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
GUSTAVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION